

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

9375 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación Provisional, del Proyecto de Trazado: "Supresión del ramal de acceso al polígono de O Pino en la autovía Lugo-Santiago (A-54). Tramo: Lavacolla-Arzúa oeste". Clave: 12-LC-5720. Provincia de A Coruña.*

El Director General de Carreteras, con fecha 25 de enero de 2017 ha resuelto:

1. "Aprobar provisionalmente el proyecto de trazado sobre supresión del ramal de acceso al polígono de O Pino en la autovía Lugo-Santiago (A-54). Tramo: Lavacolla-Arzúa oeste, con la siguiente prescripción:

o Antes de la aprobación definitiva del proyecto de trazado se procederá a la realización de la correspondiente auditoría de seguridad viaria, en cumplimiento del Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias de la Red de Carreteras del Estado.

2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia se proceda a incoar el correspondiente expediente de información oficial y pública del proyecto trazado, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de la Orden Circular 22/2007, sobre instrucciones complementarias para la tramitación de proyectos, de la Orden FOM/2873/2007, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado, y en cumplimiento de cuanto establecen:

o El artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento.

o Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

3. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el proyecto de trazado al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma de Galicia y de las Corporaciones Locales afectadas.

4. Ordenar que, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se someta el proyecto de trazado a informe de los Departamentos Ministeriales a los que pueda afectar.

5. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución y la relación a la que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa, sean publicadas en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de A Coruña y en uno de los diarios de mayor circulación en dicha provincia, comunicándose además a los Ayuntamientos afectados para que la fijen en su tablón de anuncios, a efectos de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Además se podrá examinar un ejemplar del proyecto de trazado y de la resolución de la aprobación provisional del mismo, durante el periodo de información pública, tanto en la Demarcación de Carreteras del Estado

en Galicia (calle Antonio Machado, 45, A Coruña) como en los Ayuntamientos afectados (O Pino), a efectos de que en base al artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se puedan formular alegaciones sobre la concepción global de las modificaciones de trazado y la supresión del ramal. El plazo de la información pública será de 30 días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 1 de febrero de 2017.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A170008957-1